

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 1 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
--------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	26 ABR 2020
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES
1.2.2. CÓDIGO:	2120201003
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO ☒ ORDEN DE COMPRA ☐
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	

En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)

Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 2 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 8 Julio de 2020 en su ARTICULO PRIMERO: determinar, Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTION, PLAN DE DESARROLLO denominado "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Mediante la Resolución interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Acuerdo No. 022 aprobado por la Junta Directiva el 30 de Diciembre de 2021, por el cual **SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA VIGENCIA DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 420 del 22 de Diciembre de 2021, por medio de la cual **SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Mediante Acuerdo No. 022 de Diciembre 30 de 2021, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los OBJETIVOS ESPECIFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, presenta la necesidad de contratar el suministro de elementos de aseo y papelería, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar el suministro en mención, que coadyuven en el desarrollo de los procesos que desarrolla esta Área de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Resolución 173 de 2021, el cual indica en su **Artículo 16, CONVOCATORIA PÚBLICA:** "*La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formulará términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente Manual de Contratación.*"

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 3 de 26	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la entidad'

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales y como consecuencia de la calidad que ostenta, está en la obligación de garantizar el suministros de papelería y elementos de aseo necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes áreas de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja y de esta manera prestar servicios de salud de calidad cumpliendo los requisitos legales y de nuestros usuarios.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con diferentes áreas como hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia, la Unidad Materno Infantil y áreas administrativas para el desarrollo y cumplimiento de las funciones, objetivos y misión institucional, es por eso que se requiere en forma permanente contar con elementos de aseo y de papelería que faciliten y optimicen el logro de la prestación de los servicios garantizando el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades diarias que realizan los funcionarios, elaboración de documentos e informes, almacenamiento, registro de operaciones técnicas, presupuestales, contables y financieras, digitalización de datos y archivos, impresión de informes y documentos.

Es deber de la entidad suministrar lo necesario para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la institución de tal forma que se puedan desarrollar las funciones que le señala la ley en forma continua. Uno de los múltiples aspectos a través de los cuales se asegura la continuidad en la prestación del servicio consiste en brindar a los funcionarios, contratistas los elementos de Papelería y Útiles de Escritorio para desarrollar sus labores de manera adecuada y oportuna.

La necesidad de contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte del Subgerente administrativa y financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de este tipo de insumo.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

3.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Disponer de elementos de papelería y aseo en las diferentes áreas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA para lograr la prestación de un mejor servicio con eficiencia en los procesos y efectividad en los resultados, satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios y sus familias brindándoles una atención adecuada, de igual manera cumplir con todas las normas que se requieren para la prestación del servicio.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
47	12	18	03	Esponjas o esponjillas
56	13	16	03	Afeitadoras
14	11	17	04	Papel Higiénico

Yde

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 4 de 26	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

53	13	16	08	Jabones
47	13	18	01	Limpiadores de pisos
31	21	19	10	Guantes
47	13	16	05	Cepillo para lavado de material
53	13	16	03	Almohadillas para sellos
56	10	17	08	Archivadores
44	12	19	00	Lápices
44	12	18	04	Borradores
44	12	20	27	Folders de archivo expandibles
43	20	18	09	CD
60	10	57	05	Cinta Pegante
14	11	15	14	cuadernos de papel
27	11	18	03	Escuadras
44	12	17	04	esferos
41	10	29	18	forros deslizantes para laboratorio
44	12	16	25	Gancho mariposa
44	12	21	07	Grapas
44	12	20	22	Accesorios de carpetas
44	12	17	08	Marcadores
39	11	16	10	Linternas
60	10	57	04	Barras de pegante
44	10	16	02	Máquinas perforadoras
26	11	17	02	Pilas
27	11	18	12	Regla larga
44	12	16	13	Removedores
12	17	17	03	Tintas
44	12	20	03	carpetas
43	20	18	18	Unidades de discos digitales de video dvd
10	14	16	09	Ganchos clip
14	11	15	19	Protectores de hojas
44	12	16	19	Tajalápices
44	10	24	02	máquinas para fechas
44	12	16	15	Grapadoras
14	12	18	10	Papel carbón
46	15	17	06	Huelleros
44	11	19	14	Tabla de soporte
26	11	17	01	Baterías recargables
31	20	15	03	Cinta de enmascarar
44	12	16	18	Tijeras
31	20	16	10	Pegamentos
31	20	16	11	Adhesivos
44	12	00	00	suministros de oficina
47	13	00	00	Suministro de aseo

3.4 VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$259.203.989)**

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 5 de 26	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

3.6 LUGAR: Instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA de Tunja

3.7 FORMA DE PAGO: El HOSPITAL realizará pagos mensuales al CONTRATISTA por el valor de la oferta a la cual se le adjudique el presente proceso de selección, en el cual se incluyen los impuestos, tasas y /o contribuciones del orden Nacional, Departamental y demás a que haya lugar, suma con la cual EL CONTRATISTA garantizara los pagos de seguridad social y demás de Ley, dicho valor se cancelará mes vencido mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo con el valor pactado, se cancelarán únicamente el desarrollo de las actividades pactadas, prestadas y certificadas por el supervisor, dentro de los siguientes noventa (90) días a la radicación de la factura o cuenta, de acuerdo a la disposición de caja de la entidad.

4 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; del artículo 9 del Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019 (Estatuto de Contratación); del artículo 34 y 35 de la Resolución Interna No. 107 de 2019 (Manual Interno de Contratación) y Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), en los que se establece lo relativo a la **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**. Con apoyo del área de Almacén, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja requiere contratar el suministro de los siguientes artículos:

ITEMS	ARTICULOS	CANTIDAD
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS	10
2	ARCHIVADOR TIPO FUELLE	10
3	BANDA DE CAUCHO POR CAJA	50
4	BANDAS DE CAUCHO KILO	300
5	BISTURI INDUSTRIAL	30
6	BORRADOR DE LAPIZ	10
7	BORRADOR DE NATA	400
8	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	20
9	CALCULADORAS	5
10	CARGADOR PARA PILAS X 4	5
11	CEPILLO PARA LAVADO DE MATERIAL	50
12	CERA PARA CONTAR BILLETES	10
13	CINTA ANCHA PARA SELLAR CAJAS 200mt	400
14	CINTA ENMASCARAR 24x40 MTS	2000
15	CINTA METRICA - RETRACTIL	24
16	CINTA TRANSPARENTE ROLLO GRANDE	20

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 6 de 26	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

17	COLBON GALON	4
18	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	145
19	CORTA PAPEL	50
20	COSEDORA ESCRITORIO	30
21	COSEDORA INDUSTRIAL 170 HOJAS	1
22	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	300
23	CUCHILLA DE AFEITAR	200
24	DACTILOGRAFO	20
25	ESFERO	5000
26	ESPONJILLON	48
27	GANCHO MARIPOSA	200
28	GANCHO PARA COSEDORA	200
29	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL REF 23-10	5
30	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL REF- 23-14	10
31	GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X 20 UND.	100
32	GANCHOS CLIP X CAJA	200
33	GUANTES NEGROS INDUSTRIAL CALIBRE 35	60
34	JABON LIQUIDO PARA MANOS	1000
35	KEEPER BLANCO DE 1 PULGADA	200
36	KEEPER DE 2	300
37	KEEPER PLASTICO DE 1 1/2	400
38	LAPIZ FABER-CASTELL	24
39	LAPIZ MINA NEGRA Y BLANDA THB O B	2000
40	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	5
41	LIBRO 3 COLUMNAS DE 300-200 FOLIOS	150
42	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	150
43	LINTERNA DE FOCO PEQUEÑO	6
44	MARCADOR BORRABLE	1200
45	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA SHARPIE	3000
46	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	50
47	MEMORIA USB	10
48	PAD-MOUSE ERGONOMICO	200
49	PAPEL CARBON AZUL CAJA X 50 HOJAS	20
50	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X 20 MT	2
51	PAPEL HIGIENICO	150
52	PAPEL TERMICO DIGITURNO	30
53	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO X 400 M	90
54	PAPEL VINIPEL X 100 MTS	250
55	PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS	500
56	PERFORADORA DE ESCRITORIO DOS HUECOS	20
57	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS	2
58	PERFORADORA TRES HUECOS - PEQUEÑA	5
59	PILA AA (PAR)	500
60	PILA AAA (PAR)	500
61	PILA MEDIANA (PAR)	300
62	PILA SONY 1.5 V LR-41 (PARA TERMOMETRO)	50
63	PILAS AA RECARGABLE	80

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 7 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

66	PROTECTOR DE CDS X 100	5000
67	PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO CARTA X 25	4000
68	PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO OFICIO X 25	4000
69	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	20
70	RESALTADOR	1000
71	RESMA MEDIA CARTA	800
72	RESMA OFICIO	250
73	RESMA TAMAÑO CARTA	4500
74	SABRA VERDE	96
75	SACAGANCHOS	108
76	SELLO NUMERADOR	5
77	SEPARADORES DE COLORES	500
78	SOBRE BLANCO OFICIO	1500
79	SOBRE DE MANILA 36.5 X 45CM - RADIOGRAFIA	1000
80	SOBRE DE MANILA OFICIO	1000
81	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL	1500
82	TABLA DE APOYO	100
83	TAJALAPIZ METALICO	360
84	TIJERAS DE OFICINA	100
85	TINTA PARA DACTILOGRAFO	5
86	TINTA PARA SELLOS	10
87	VINAGRE X 500 ML	4
88	CUADERNO ARGOLLADO PEQUEÑO	70

5.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	NO APLICA

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.

Handwritten signature

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 8 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos del numeral 5.1, según la necesidad del Hospital, en el lugar que se le indique, debidamente empacados y protegidos a fin de evitar su deterioro o daño.
2. Entregar al almacén de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA los productos dentro del plazo estipulado en el contrato.
3. Hacer frente y reemplazar los productos que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos para prestar el servicio. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, todo lo necesario para cumplir con el suministro de los insumos.
4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
6. El contratista debe ofrecer elementos de excelente calidad.

6 ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector donde se evidencian alzas en algunos de los productos de papelería, por lo que al respecto la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO. asegura que "si bien la producción nacional ha venido cumpliendo con los pedidos de los clientes, pese a las complicaciones de abastecimiento y logística internacional, la industria de papel periódico, de imprenta y escritura enfrenta mayores dificultades en los insumos".

Por lo anterior, las alzas en los insumos están debidamente justificadas en los diferentes incrementos presentados para la vigencia 2022, entre ellos el aumento de IPC al 5,6%, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar, situación que afecta directamente la compra de insumos para la elaboración de productos de papelería y elementos de aseo; En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las respectivas cotizaciones:

ITEM	ARTICULOS	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	ALMOHADILLA PARA SELLOS	10	\$ 8,659	\$ 86,590	\$ 9,179	\$ 91,790	\$ 8,919	\$ 89,190
2	ARCHIVADOR TIPO FUELLE	10	\$ 17,952	\$ 179,520	\$ 19,029	\$ 190,290	\$ 18,491	\$ 184,905

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 9 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

3	BANDA DE CAUCHO POR CAJA	50	\$ 1,056	\$ 52,800	\$ 1,119	\$ 55,950	\$ 1,088	\$ 54,375
4	BANDAS DE CAUCHO KILO	300	\$ 21,349	\$ 6,404,700	\$ 22,630	\$ 6,789,000	\$ 21,990	\$ 6,596,850
5	BISTURI INDUSTRIAL	30	\$ 6,497	\$ 194,910	\$ 6,887	\$ 206,610	\$ 6,692	\$ 200,760
6	BORRADOR DE LAPIZ	10	\$ 10,056	\$ 100,560	\$ 10,659	\$ 106,590	\$ 10,358	\$ 103,575
7	BORRADOR DE NATA	400	\$ 950	\$ 380,000	\$ 1,007	\$ 402,800	\$ 979	\$ 391,400
8	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	20	\$ 5,491	\$ 109,820	\$ 5,821	\$ 116,420	\$ 5,656	\$ 113,120
9	CALCULADORAS	5	\$ 36,590	\$ 182,950	\$ 38,786	\$ 193,930	\$ 37,688	\$ 188,440
10	CARGADOR PARA PILAS X 4	5	\$ 54,145	\$ 270,725	\$ 57,394	\$ 286,970	\$ 55,770	\$ 278,848
11	CEPILLO PARA LAVADO DE MATERIAL	50	\$ 6,500	\$ 325,000	\$ 6,890	\$ 344,500	\$ 6,695	\$ 334,750
12	CERA PARA CONTAR BILLETES	10	\$ 81,761	\$ 817,610	\$ 86,666	\$ 866,660	\$ 84,214	\$ 842,135
13	CINTA ANCHA PARA SELLAR CAJAS 200mt	400	\$ 13,614	\$ 5,445,600	\$ 14,431	\$ 5,772,400	\$ 14,023	\$ 5,609,000
14	CINTA ENMASCARAR 24x40 MTS	2000	\$ 7,836	\$ 15,672,000	\$ 8,306	\$ 16,612,000	\$ 8,071	\$ 16,142,000
15	CINTA METRICA - RETRACTIL	24	\$ 8,000	\$ 192,000	\$ 8,480	\$ 203,520	\$ 8,240	\$ 197,760
16	CINTA TRANSPARENTE ROLLO GRANDE	20	\$ 8,976	\$ 179,520	\$ 9,515	\$ 190,300	\$ 9,246	\$ 184,910
17	COLBON GALON	4	\$ 46,410	\$ 185,640	\$ 49,195	\$ 196,780	\$ 47,803	\$ 191,210
18	CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	145	\$ 1,901	\$ 275,645	\$ 2,015	\$ 292,175	\$ 1,958	\$ 283,910
19	CORTA PAPEL	50	\$ 2,112	\$ 105,600	\$ 2,239	\$ 111,950	\$ 2,176	\$ 108,775
20	COSEDORA ESCRITORIO	30	\$ 13,000	\$ 390,000	\$ 12,500	\$ 375,000	\$ 12,750	\$ 382,500
21	COSEDORA INDUSTRIAL 170 HOJAS	1	\$ 95,900	\$ 95,900	\$ 97,200	\$ 97,200	\$ 96,550	\$ 96,550
22	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	300	\$ 4,858	\$ 1,457,400	\$ 5,149	\$ 1,544,700	\$ 5,004	\$ 1,501,050
23	CUCHILLA DE AFEITAR	200	\$ 2,429	\$ 485,800	\$ 2,575	\$ 515,000	\$ 2,502	\$ 500,400
24	DACTILOGRAFO	20	\$ 6,336	\$ 126,720	\$ 6,716	\$ 134,320	\$ 6,526	\$ 130,520
25	ESFERO	5000	\$ 950	\$ 4,750,000	\$ 1,007	\$ 5,035,000	\$ 979	\$ 4,892,500
26	ESPONJILLON	48	\$ 475	\$ 22,800	\$ 504	\$ 24,192	\$ 490	\$ 23,496
27	GANCHO MARIPOSA	200	\$ 3,094	\$ 618,800	\$ 3,280	\$ 656,000	\$ 3,187	\$ 637,400
28	GANCHO PARA COSEDORA	200	\$ 3,403	\$ 680,600	\$ 3,607	\$ 721,400	\$ 3,505	\$ 701,000
29	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL REF 23-10	5	\$ 7,920	\$ 39,600	\$ 8,395	\$ 41,975	\$ 8,158	\$ 40,788
30	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL REF- 23-14	10	\$ 8,976	\$ 89,760	\$ 9,515	\$ 95,150	\$ 9,246	\$ 92,455
31	GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X 20 UND.	100	\$ 4,330	\$ 433,000	\$ 4,589	\$ 458,900	\$ 4,460	\$ 445,950
32	GANCHOS CLIP X CAJA	200	\$ 1,478	\$ 295,600	\$ 1,567	\$ 313,400	\$ 1,523	\$ 304,500
33	GUANTES NEGROS INDUSTRIAL CALIBRE 35	60	\$ 5,491	\$ 329,460	\$ 5,821	\$ 349,260	\$ 5,656	\$ 339,360
34	JABON LIQUIDO PARA MANOS	1000	\$ 5,491	\$ 5,491,000	\$ 5,821	\$ 5,821,000	\$ 5,656	\$ 5,656,000
35	KEEPER BLANCO DE 1 PULGADA	200	\$ 11,912	\$ 2,382,400	\$ 12,627	\$ 2,525,400	\$ 12,270	\$ 2,453,900
36	KEEPER DE 2 PULGADAS	300	\$ 16,708	\$ 5,012,400	\$ 17,710	\$ 5,313,000	\$ 17,209	\$ 5,162,700
37	KEEPER PLASTICO DE 1 1/2 PULGADA	400	\$ 12,566	\$ 5,026,400	\$ 13,320	\$ 5,328,000	\$ 12,943	\$ 5,177,200
38	LAPIZ FABER-CASTELL	24	\$ 1,934	\$ 46,416	\$ 2,050	\$ 49,200	\$ 1,992	\$ 47,808
39	LAPIZ MINA NEGRA Y BLANDA THB O B	2000	\$ 1,162	\$ 2,324,000	\$ 1,231	\$ 2,462,000	\$ 1,197	\$ 2,393,000

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 10 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

40	LAPIZ PUNTA DIAMANTE	5	\$ 6,000	\$ 30,000	\$ 6,360	\$ 31,800	\$ 6,180	\$ 30,900
41	LIBRO 3 COLUMNAS DE 300-200 FOLIOS	150	\$ 24,288	\$ 3,643,200	\$ 25,745	\$ 3,861,750	\$ 25,017	\$ 3,752,475
42	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	150	\$ 24,288	\$ 3,643,200	\$ 25,745	\$ 3,861,750	\$ 25,017	\$ 3,752,475
43	LINTERNA DE FOCO PEQUEÑO	6	\$ 118,272	\$ 709,632	\$ 125,368	\$ 752,208	\$ 121,820	\$ 730,920
44	MARCADOR BORRABLE	1200	\$ 3,168	\$ 3,801,600	\$ 3,358	\$ 4,029,600	\$ 3,263	\$ 3,915,600
45	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA SHARPIE	3000	\$ 2,957	\$ 8,871,000	\$ 3,134	\$ 9,402,000	\$ 3,046	\$ 9,136,500
46	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	50	\$ 2,957	\$ 147,850	\$ 3,134	\$ 156,700	\$ 3,046	\$ 152,275
47	MEMORIA USB	10	\$ 31,946	\$ 319,460	\$ 33,863	\$ 338,630	\$ 32,905	\$ 329,045
48	PAD-MOUSE ERGONOMICO	200	\$ 15,734	\$ 3,146,800	\$ 16,678	\$ 3,335,600	\$ 16,206	\$ 3,241,200
49	PAPEL CARBON AZUL CAJA X 50 HOJAS	20	\$ 24,752	\$ 495,040	\$ 26,237	\$ 524,740	\$ 25,495	\$ 509,890
50	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X 20 MT	2	\$ 53,000	\$ 106,000	\$ 57,000	\$ 114,000	\$ 55,000	\$ 110,000
51	PAPEL HIGIENICO	150	\$ 3,485	\$ 522,750	\$ 3,694	\$ 554,100	\$ 3,590	\$ 538,425
52	PAPEL TERMICO DIGITURNO	30	\$ 15,728	\$ 471,840	\$ 16,672	\$ 500,160	\$ 16,200	\$ 486,000
53	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO X 400 M	90	\$ 42,240	\$ 3,801,600	\$ 44,774	\$ 4,029,660	\$ 43,507	\$ 3,915,630
54	PAPEL VINIPEL X 100 MTS	250	\$ 8,712	\$ 2,178,000	\$ 9,235	\$ 2,308,750	\$ 8,974	\$ 2,243,375
55	PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS	500	\$ 9,187	\$ 4,593,500	\$ 9,738	\$ 4,869,000	\$ 9,463	\$ 4,731,250
56	PERFORADORA DE ESCRITORIO DOS HUECOS	20	\$ 17,952	\$ 359,040	\$ 19,029	\$ 380,580	\$ 18,491	\$ 369,810
57	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS	2	\$ 95,800	\$ 191,600	\$ 97,200	\$ 194,400	\$ 96,500	\$ 193,000
58	PERFORADORA TRES HUECOS - PEQUEÑA	5	\$ 35,581	\$ 177,905	\$ 37,716	\$ 188,580	\$ 36,649	\$ 183,243
59	PILA AA (PAR)	500	\$ 5,597	\$ 2,798,500	\$ 5,933	\$ 2,966,500	\$ 5,765	\$ 2,882,500
60	PILA AAA (PAR)	500	\$ 5,491	\$ 2,745,500	\$ 5,821	\$ 2,910,500	\$ 5,656	\$ 2,828,000
61	PILA MEDIANA (PAR)	300	\$ 16,685	\$ 5,005,500	\$ 17,686	\$ 5,305,800	\$ 17,186	\$ 5,155,650
62	PILA SONY 1.5 V LR-41 (PARA TERMOMETRO)	50	\$ 5,333	\$ 266,650	\$ 5,653	\$ 282,650	\$ 5,493	\$ 274,650
63	PILAS AA RECARGABLE	80	\$ 41,500	\$ 3,320,000	\$ 43,700	\$ 3,496,000	\$ 42,600	\$ 3,408,000
64	POST IT COLORES TIPO CUADRADO	150	\$ 6,188	\$ 928,200	\$ 6,559	\$ 983,850	\$ 6,374	\$ 956,025
65	POST IT COLORES TIPO FLECHA	150	\$ 1,702	\$ 255,300	\$ 1,804	\$ 270,600	\$ 1,753	\$ 262,950
66	PROTECTOR DE CDS X 100	5000	\$ 211	\$ 1,055,000	\$ 224	\$ 1,120,000	\$ 218	\$ 1,087,500
67	PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO CARTA X 25	4000	\$ 900	\$ 3,600,000	\$ 954	\$ 3,816,000	\$ 927	\$ 3,708,000
68	PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO OFICIO X 25	4000	\$ 1,400	\$ 5,600,000	\$ 1,484	\$ 5,936,000	\$ 1,442	\$ 5,768,000
69	REGLA PLASTICA DE 30 CMS	20	\$ 2,112	\$ 42,240	\$ 2,239	\$ 44,780	\$ 2,176	\$ 43,510
70	RESALTADOR	1000	\$ 2,006	\$ 2,006,000	\$ 2,127	\$ 2,127,000	\$ 2,067	\$ 2,066,500
71	RESMA MEDIA CARTA	800	\$ 21,120	\$ 16,896,000	\$ 22,387	\$ 17,909,600	\$ 21,754	\$ 17,402,800
72	RESMA OFICIO	250	\$ 24,133	\$ 6,033,250	\$ 25,581	\$ 6,395,250	\$ 24,857	\$ 6,214,250
73	RESMA TAMAÑO CARTA	4500	\$ 21,658	\$ 97,461,000	\$ 22,957	\$ 103,306,500	\$ 22,308	\$ 100,383,750
74	SABRA VERDE	96	\$ 686	\$ 65,856	\$ 728	\$ 69,888	\$ 707	\$ 67,872
75	SACAGANCHOS	108	\$ 2,746	\$ 296,568	\$ 2,910	\$ 314,280	\$ 2,828	\$ 305,424

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 11 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

76	SELLO NUMERADOR	5	\$ 15,000	\$ 75,000	\$ 15,900	\$ 79,500	\$ 15,450	\$ 77,250
77	SEPARADORES DE COLORES	500	\$ 2,243	\$ 1,121,500	\$ 2,378	\$ 1,189,000	\$ 2,311	\$ 1,155,250
78	SOBRE BLANCO OFICIO	1500	\$ 264	\$ 396,000	\$ 280	\$ 420,000	\$ 272	\$ 408,000
79	SOBRE DE MANILA 36.5 X 45CM - RADIOGRAFIA	1000	\$ 500	\$ 500,000	\$ 530	\$ 530,000	\$ 515	\$ 515,000
80	SOBRE DE MANILA OFICIO	1000	\$ 264	\$ 264,000	\$ 280	\$ 280,000	\$ 272	\$ 272,000
81	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL	1500	\$ 211	\$ 316,500	\$ 224	\$ 336,000	\$ 218	\$ 326,250
82	TABLA DE APOYO	100	\$ 5,280	\$ 528,000	\$ 5,597	\$ 559,700	\$ 5,439	\$ 543,850
83	TAJALAPIZ METALICO	360	\$ 950	\$ 342,000	\$ 1,007	\$ 362,520	\$ 979	\$ 352,260
84	TIJERAS DE OFICINA	100	\$ 6,970	\$ 697,000	\$ 7,388	\$ 738,800	\$ 7,179	\$ 717,900
85	TINTA PARA DACTILOGRAFO	5	\$ 6,230	\$ 31,150	\$ 6,604	\$ 33,020	\$ 6,417	\$ 32,085
86	TINTA PARA SELLOS	10	\$ 5,280	\$ 52,800	\$ 5,597	\$ 55,970	\$ 5,439	\$ 54,385
87	VINAGRE X 500 ML	4	\$ 9,800	\$ 39,200	\$ 10,388	\$ 41,552	\$ 10,094	\$ 40,376
88	CUADERNO ARGOLLADO PEQUEÑO	70	\$ 7,000	\$ 490,000	\$ 7,200	\$ 504,000	\$ 7,100	\$ 497,000
TOTAL				\$ 251,697,977		\$ 266,710,000		\$ 259,203,989

PROMEDIO:

Ítem/Requerimiento	Cotización 1	Cotización 2	promedio
VALOR TOTAL	\$ 251.697.977	\$ 266.710.000	\$ 259.203.989

7 SOPORTE ECONÓMICO:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$259.203.989)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$259.203.989)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantarse CONVOCATORIA PÚBLICA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad, Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 16 y 17, **CONVOCATORIA PÚBLICA**, teniendo en cuenta las restricciones establecidas en la ley 996 de 2005, denominada ley de garantías, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos.

9 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.1 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA establece los siguientes riesgos:

9.1.A MITIGACIÓN DEL RIESGO

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 12 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		
			01/08/2021

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

2	1	Nº
General	General	Clase
Interno	Interno	Fuente
Planeación	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Recolección errónea de información	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (Que para y, como puede ocurrir)
Suspensiones y demoras prolongadas.	No se satisface la necesidad requerida por la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	3	Probabilidad
3	4	Impacto
6	6	Valoración del Riesgo
Alto	Riesgo Alto	Categoría
Entidad	Entidad	¿A quién se le asigna?
Revisión de la información suministrada.	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.	Tratamiento/ Controles a ser implementados
2	2	Probabilidad
1	2	Impacto
3	4	Valoración del Riesgo
Bajo	Bajo	Categoría
NO	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad	Entidad	Persona responsable por implementar el tratamiento
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Revisión informes de ejecución	A través de planillas	¿Cómo se realiza el monitoreo?
según lo estimado en el contrato	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 13 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		
			01/08/2021

6	5	4	3
General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Externo
Operacional	Planeación	Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Financiero	Financiero	Operacional
Incremento en impuestos o tributos que afectan el valor de los servicios suministrados	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Mora en el pago por parte del Estado	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
Inestabilidad en la ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Obstaculización en la gestión de la entidad.	Incremento en el valor de la prestación del servicio - costos no previstos
1	1	2	2
2	2	2	3
3	3	4	5
Bajo	bajo	bajo	Medio
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos e impuestos	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios
2	2	2	2
1	1	1	1
3	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO
Entidad	Entidad	Entidad	Supervisor / Entidad
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 14 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

10	9	8	7
Específica	General	Específico	General
Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Naturaleza	Operacional	Operacional
Desabastecimiento de Materiales de papelería y aseo	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos Naturales	Riesgos en planificación y ejecución del servicio.	Riesgos posteriores a la entrega de los bienes o servicios
Desabastecimiento de Materiales de papelería y aseo para las entidades compradoras	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad	No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad
3	1	2	2
5	2	2	3
8	3	4	5
Alto	Bajo	Bajo	Medio
Proveedor	Entidad	Contratista	Contratista
Dentro de las obligaciones del proveedor el contrato debe tener prioridad de abastecimiento frente a cualquier cliente	Entrega oportuna de base e informes de datos y reportes.	El contratista deberá asumir cualquier variación en el contrato	Verificación de condiciones técnicas para la prestación del servicio.
3	1	2	2
4	1	4	1
7	2	3	3
Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
SI	NO	SI	NO
Proveedor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Desde la firma del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Hasta la liquidación del contrato	A la firma del contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato
En la ejecución del contrato previa evaluación por parte del supervisor	Especificar en los pliegos de condiciones	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
En la ocurrencia del evento	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 15 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

13	12	11
General	General	General
Extremo	Extremo	Extremo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Que no se presenten las garantías requeridas o que sean tardías.	Demora en la entrega de los insumos que afecte la prestación del servicio al interior de la entidad.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de
Incumplimiento de los requisitos de la etapa contractual.	No se atiendan los requerimientos de manera rápida en los tiempos requeridos por la entidad.	Posible desequilibrio económico, e incumplimiento del contrato
2	2	2
3	5	2
5	7	4
Medio	Alto	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Mediante el requerimiento al contratista para la constitución de las garantías exigidas	Mediante la adecuada supervisión por parte de la Entidad y realizando las actuaciones pertinentes para hacer efectivas las garantías	Mediante la adecuada estructuración del estudio del mercado y la correcta presentación de la propuesta económica por parte del
1	1	1
2	2	2
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
SI	SI	SI
Contratista	Contratista	Contratista
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato
Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

2022

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 16 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

17	16	15	14
Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Financiero	Operacional	Operacional
Que el contratista solicite el incremento de los precios de los bienes a suministrar	Incumplimiento de Pago con proveedores (Cartera Vencida)	Valores mal Facturados por parte del contratista	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los insumos solicitados por parte de contratista
Genera sobre costos de los precios adjudicados y mayores recursos al contrato	No despacho de los insumos solicitados por la institución que ocasiona la mala prestación de los servicios de salud	Incumplimiento en los precios adjudicados y en los términos establecidos para la facturación electrónica	No disponibilidad de insumos para la correcta prestación de los servicios de salud que genera fallos terapéuticos en los pacientes
3	3	3	3
4	3	3	4
7	6	6	7
Alto	Alto	Alto	Alto
Contratista	Entidad	Contratista	Contratista
Definición en el contrato de las obligaciones de cumplimiento de los precios establecidos	Proyección anual de presupuesto para toda la vigencia fiscal	Revisión de los precios facturados con los adjudicados	cumplimiento en los tiempos estipulados en el contrato, solicitudes de pedidos
2	3	2	3
4	3	2	3
6	6	4	6
Alto	Alto	Bajo	Alto
SI	SI	SI	SI
Supervisor	Entidad	Contratista	Contratista
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Realización de estudios de mercado para determinar los precios actuales	Revisión periódica con presupuesto	En el ingreso de cada factura al sistema Servinte	Seguimiento entre las solicitudes realizadas y los tiempos de entrega establecidos
Los requerimientos dentro del proceso precontractual	según lo estimado en el contrato	cada vez que llegue la factura a la institución	según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 17 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 18 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo extremo
5	Riesgo alto
2,3 y 4	Riesgo medio
	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10 COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI X NO**.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 19 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

Calidad de los elementos o servicios.	X	Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
---------------------------------------	---	---	---

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

11 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los insumos que se solicitan por parte del servicio de Almacén, independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Póliza de la seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Cámara de comercio no superior a 30 días (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Póliza de la seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial del presente proceso.

JP

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 20 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículo 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

11.2 EXPERIENCIA

11.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá adjuntar una (01) certificación de un contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, con calificación mínima buena o excelente o recibido a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

11.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas prestadoras de servicios de salud, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea el suministro de elementos de papelería y elementos de aseo, con calificación mínima buena o excelente o recibido a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 95 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

11.3 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

11.4 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 21 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)	01/08/2021	

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia, que sea el ítem más económico:

ÍTEMS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
PROPUESTA ECONOMICA	1000
TOTAL	1000 Puntos

Para criterios de selección se tendrá en cuenta el valor ofertado por los 1000 puntos los cuales será dividido en la propuesta original.

Valor Ofertado x 1000
Propuesta original

11.6 VALORES AGREGADOS

NO APLICA

11.7 VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

11.8 FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de ocurrir empate se tendrá en cuenta el sistema de sorteo de balota.

En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

11.9 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

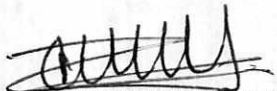
400

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 22 de 22	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)		01/08/2021

11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique los documentos Anexos de la presente Invitación (Anexos 1, 2, 3, 4, 5).
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

12 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:



Nombre: **DIANA CATALINA TUTA LOPEZ**
Cargo: Líder de Almacén

REVISÓ:



Nombre: **YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**
Cargo: Subgerente Administrativa y financiera.

APROBÓ:



YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: 000 - 58

FECHA: 26 ABR 2022